



Resolución
N° 227/2025
Página 1 de 2

Acta N°
26/2025

Barros Blancos, 23 de Diciembre de 2025

VISTO: La Resolución N.º 211/2025, adoptada en el marco del Acta N.º 24/2025, mediante la cual el Concejo Municipal de Barros Blancos aprobó la colaboración con clubes deportivos de la localidad.

RESULTANDO:

1. Que por la citada Resolución N.º 211/2025 se aprobó la colaboración con materiales de construcción a los clubes deportivos Las Palmas y Villa Isestel, en atención a las condiciones edilicias en que se encuentran sus instalaciones.
2. Que asimismo se dispuso la adquisición de materiales deportivos con destino a ser donados a los restantes clubes deportivos de la localidad.
3. Que dichas acciones tienen como objetivo fortalecer el desarrollo del deporte, mejorar las condiciones de infraestructura y promover la inclusión social a través de la actividad deportiva.

CONSIDERANDO:

1. Que resulta conveniente apoyar a las instituciones deportivas locales, atendiendo tanto a las necesidades edilicias como al acceso a materiales deportivos.
2. Que la colaboración con los clubes contribuye al bienestar de la comunidad, especialmente de niñas, niños y adolescentes que participan en dichas instituciones.
3. Que corresponde instrumentar lo resuelto, procediendo a la adquisición de los materiales de construcción y deportivos necesarios, de acuerdo con la normativa vigente.

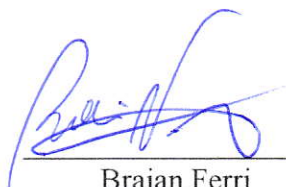
ATENTO: a lo expuesto;

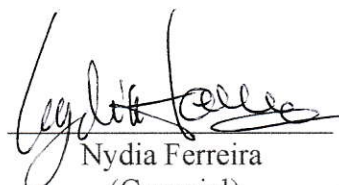
EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

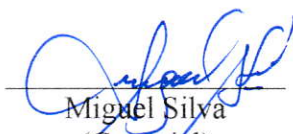
RESUELVE:

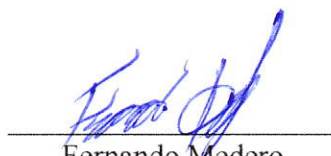
- 1) Instrumentar lo dispuesto en la Resolución N.º 211/2025, Acta N.º 24/2025, aprobando la colaboración con materiales de construcción a los clubes deportivos Las Palmas y Villa Isestel, en atención a las condiciones edilicias de sus instalaciones.
- 2) Autorizar la realización de los gastos correspondientes, de acuerdo con la normativa vigente y las disponibilidades presupuestales del Municipio.
- 3) Establecer que el gasto será imputado al Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal (FIGM) – Literal D.
- 4) Adjudicar la compra de trescientos treinta y sesí chapas acanaladas a la empresa Bertolotti SA, RUT 215092230017, por un monto total de \$ 165.402,72 (pesos uruguayos ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos cuatro con setenta y dos centésimos).

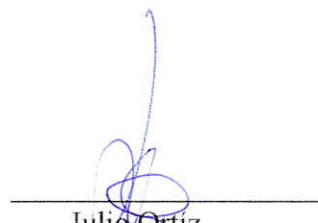
- 5) Comuníquese a Tesorería y a la Dirección de Descentralización y Participación Local, a sus efectos.
- 6) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Braian Ferri
(Alcalde)

Nydia Ferreira
(Concejal)

Miguel Silva
(Concejal)

Fernando Medero
(Concejal)

Julio Ortiz
(Concejal)